



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-17126 RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por las Sras. Profesoras de la Cátedra de Clínica Médica I, UHMI N° 5, Dra. Norma G. Pilnik y Dra. Ana Jozami, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00634, Libro: E2021, de fecha: 12/11/2021, del Módulo Optativo Competencias de interpretación del electrocardiograma a través de las herramientas virtuales, correspondiente al examen del alumno: DE PRADO, Agustín Fernando;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por la R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00634, Libro: E2021, de fecha: 12/11/2021, de la Asignatura: Módulo Optativo Competencias de interpretación del electrocardiograma a través de las herramientas virtuales, dictado por la Cátedra de Clínica Médica I, UHMI N° 5, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: DE PRADO, Agustín Fernando, DNI: 40.417.150; donde dice: “ ausente ”, deberá decir: “ 10 (diez) puntos “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.